ESTADO E INVERSIÓN PRIVADA COMO ALIADOS ESTRATÉGICOS

La generación del empleo, un tema urgente



Una de las primeras medidas que las nuevas autoridades deberán asumir durante el quinquenio 2021-2026 será impulsar la creación de empleo formal, en particular el juvenil, para lo cual se requiere gestar las condiciones adecuadas para la inversión privada.



CÉSAR **PUNTRIANO ROSAS**

ABOGADO, DOCENTE UNIVERSITARIO

El nuevo gobierno, que deberá asumir su mandato el 28 de julio, encuentra a un país en vías de recuperación luego de haber estado sumido en una profunda crisis económica como resultado de la pandemia del covid-19, que aún convive entre nosotros, y las medidas tomadas por el Gobierno del entonces presidente Martín Vizcarra con la intención de frenar su propagación. Lamentablemente, los más de 190,000 peruanos fallecidos evidencian que tales medidas de contención no fueron las mejores, teniendo un altísimo costo social.

Si bien en el quinquenio 2016-2021 hubo cambios en la normativa laboral por parte del Congreso que merecen ser destacados, como la ley que prohíbe la discriminación salarial entre varón y mujer (Ley N° 30709), la que considera días trabajados al descanso por maternidad para el cálculo de las utilidades legales (Ley N° 30792), la que amplía la licencia por paternidad (Ley N° 30807), Ley de los trabajadores del hogar (Ley N°31047), entre otras, el Poder Ejecutivo emitió varias normas con impacto laboral como el que aprueba disposiciones sobre simplificación administrativa (Decreto Legislativo 1246), el que facilita fraccionar del descanso vacacional a períodos de un día (Decreto Legislativo 1405), que promueve a las personas con discapacidad mediante reglas de ajuste razonable del puesto, (Decreto Legislativo 1417), entre otras.

Luego, con la declaración del estado de emergencia sanitaria y el estado de emergencia nacional, el Poder Ejecutivo emitió un sinnúmero de normas en materia laboral con la finalidad de afrontar la pandemia del covid-19, como la que implementa al trabajo remoto (DU 036-2020, DU 127-2020, DS 010-2020-TR, DU 055-2021), la que posibilita la suspensión perfecta de labores durante la emergencia sanitaria (DU 038-2020, DS 011-2020-TR), ***la regulación del pago de un subsidio a las empresas (DS 012-2020-TR), etc.***

Sin embargo, en materia laboral el quinquenio que finaliza en pocas semanas no ha traído cambios estructurales. En efecto, no se han planteado grandes reformas a la legislación laboral que bien pudieron ser discutidas en el Consejo Nacional de Trabajo o difundidas a la población para que formulen comentarios al respecto, la legislación es muchas veces reactiva a situaciones que se presentan en nuestro devenir como país. Un ejemplo de esto es el DU 044-2019, que estableció medidas para fortalecer la protección de la salud y la vida de los trabajadores, a raíz de un accidente fatal ocurrido en un restaurante de cadena rápida ocurrido a fines del 2019.

La pandemia y las medidas del Gobierno para combatirla han generado la pérdida de un gran número de puestos de trabajo. Al respecto, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) (1) señala que en el trimestre móvil febrero-marzo-abril del 2021, en comparación con similar trimestre del 2020 (período con pandemia del covid-19), la población ocupada de Lima Metropolitana aumentó en 12.4% (454,600 personas); sin embargo, al compararlo con igual trimestre del 2019 (año de prepandemia), la población ocupada disminuyó en 15.6% (762,000 personas).

A escala nacional, el INEI informó que en el trimestre enero-febrero-marzo del 2021 la población ocupada del país disminuyó en 1.7% al compararla con similar trimestre del año anterior, que equivale a 284,200 personas ocupadas menos.

Asimismo, la población ocupada del Perú totalizó 16'264,300 personas en el trimestre de estudio. Según área de residencia, la población ocupada del área urbana alcanzó las 12'261,000 personas y en el área rural se situó en 4'003,300 personas, en comparación con similar período del 2020, la PEA ocupada del área urbana disminuyó en 3.3% (423,100 personas); mientras que en el área rural se incrementó en 3.6% (138,900 personas).

Cifras hechas públicas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) evidencian la caída en los niveles de empleo, habiendo el empleo formal privado cerrado el 2020 con una caída de 8.8% respecto al 2019, es mayor en las empresas medianas (de 11 a 100 traba-